



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

Cali, 25 de Septiembre de 2013

Doctora
AMPARO GUTIERREZ VARGAS
Presidenta
Comisión de Plan y Tierras
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Doy respuesta a la proposición presentada por la Honorable Concejal Patricia Molina y aprobada por la Comisión que Usted preside dentro del estudio del proyecto de Acuerdo 053 *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Municipio de Santiago de Cali para adquirir predios con el fin de construir y adecuar el archivo general del Municipio"*, en los siguientes términos:

PREGUNTAS 1 Y 2. Si bien el concepto del Archivo General de la Nación no ha sido desvirtuado por tal Entidad, si es importante recordar que este concepto expedido en el año 2003 respecto al Centro Cultural de Santiago de Cali, fue basado en visita que se realizó en el año 2001.

De la visita manifiestan que el área disponible en la segunda planta es de aproximadamente 150 mts², la del primer piso un poco menor, de lo cual se puede estimar que el área total utilizable es de 300 mts² aproximadamente, lo cual no supliría la necesidad que se tiene en este momento por el Archivo General del Municipio que es de 3.910,55 mts² incluyendo el acervo documental del Concejo Municipal.

En el Año 2005 el Archivo General de la Nación ratifica dicho concepto expresando que el Centro Cultural reúne las condiciones técnicas para albergar el Archivo General del Municipio ya que cumple con las especificaciones de ubicación, infraestructura, distribución de áreas, medio ambiente, seguridad y manejo de materiales para infraestructura de conformidad con el Acuerdo 049 de 2000, sin embargo no se tuvo en cuenta el factor de capacidad ya mencionado.

Los conceptos mencionados fueron emitidos con anterioridad a la publicación del Acuerdo Municipal 232 de 2007 *"Por medio del cual se adopta el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano – Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"*, el que en su artículo 16 señala como de **Interés Cultural de conservación tipo 1** en el Municipio, entre otros, en Centro Histórico – Barrio La Merced, Carreras 1 y 6, Calle 5 y 8 (Decreto 789 del 10-05-1971), donde se incluye el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

inmueble denominado el Centro Cultural de Cali. Se adjunta la Ficha de actualización correspondiente al inmueble para dar mayor claridad.

Así las cosas, al tener el concepto del Archivo general de la Nación un área idónea inferior a la requerido por el Municipio en más de 3.000 m² y, no haberse tenido en cuenta la declaratoria como bien de Interés Cultural de conservación tipo 1; hace que tal concepto no sirva hoy para decidir que el inmueble en cuestión sea el idóneo para el Archivo general del Municipio de Santiago de Cali.

PREGUNTAS 3, 4 Y 5. Efectivamente la Procuraduría General de la Nación mediante Circular 035 de 2009 ordena el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y delega a los Procuradores Regionales, Provinciales y Distritales vigilar el cumplimiento de dicha disposición. La Procuraduría General de la Nación realizó doscientas auditorías a entidades territoriales. En ese grupo de entidades auditadas no se encuentra el Municipio de Santiago de Cali, razón por la cual no existe un plan de mejoramiento. No obstante con la información que recogió el Procurador Delegado para las Entidades Territoriales, Dr. Carlos Augusto Meza, en su presentación a los Alcaldes del Departamento del Valle del Cauca el día 4 de octubre de 2012 en las instalaciones del Hemiciclo del Concejo Municipal, expuso el índice de cumplimiento de la Ley General de Archivo resultando evidente la carencia del Archivo General del Municipio, situación que nos impulsó a presentar este Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta ficha técnica "índice de gobierno abierto" de la Procuraduría General de la Nación, que muestra el incumplimiento de la Ley General de Archivos por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali.

PREGUNTA 6. Si bien no existe un informe de evaluación como el solicitado, la administración municipal ha intentado infructuosamente encontrar una solución para el Archivo General del Municipio. Como parte de esta búsqueda de solución, en octubre del año 2012, tras la visita del Director de Archivo General de la Nación, Dr. Carlos Zapata Cárdenas a Cali, la Secretaria General de la Alcaldía se desplazó a la ciudad de Bogotá, y con el apoyo y orientación técnica del Director del AGN, realizó una visita guiada a tres modelos de depósito documental: Las instalaciones del Archivo General de la Nación, el Archivo del Ministerio de Minas y Energía y el Archivo del Banco de la República con el fin de conocer experiencias comparativas entre un depósito construido específicamente para la conservación de archivos y la remodelación y acondicionamiento de un edificio para el mismo fin.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

Durante las visitas guiadas se pudo observar y documentar fotográficamente el estado de las diferentes edificaciones y concluir, después de conversaciones con los técnicos del AGN, del Banco de la República y de Ministerio de Minas y Energía, que en los casos evaluados había resultado más eficiente y más conveniente la construcción nueva que la adaptación, confirmando lo dicho por el Director del AGN en reunión con el profesional especializado a cargo del Archivo General del Municipio.

Estas observaciones y conceptos fueron compartidos con el Comité de Archivo, grupo que concluyó que de ser posible se debería optar por construir un edificio que cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas por la normativa vigente para depósitos de archivo.

PREGUNTA 7 y 8. Las características tenidas en cuenta para establecer el predio que la EMRU E.I.C recomienda para el desarrollo del proyecto de Archivo Central Municipal / las cuales sirvieron como criterios de calificación durante el proceso de evaluación de las distintas alternativas, se resumen a continuación:

Posibilidades de construcción del proyecto de acuerdo con la norma urbana vigente (NORMATIVIDAD): A este criterio se le asignó un peso del 40% en el total de la calificación. Incluye los siguientes ítems evaluados:

Aprovechamientos: se refiere a posibilidad de m² de edificabilidad que se podrían construir con los Índices de Ocupación y Construcción que se encuentran actualmente en la ficha normativa.

Uso del Suelo: sí se permite o no el uso del suelo que corresponde a este tipo de equipamiento.

Posibilidad de Intervención (Renovación y Obra Nueva) este factor se evaluará sobre la base de que el predio presente las condiciones idóneas para ser intervenido.

Posibilidades de accesibilidad al proyecto (ACCESIBILIDAD): A este criterio se le asignó un peso del 30% en el total de la calificación. Incluye los siguientes ítems evaluados:

Vehicular: número de vías de acceso que posea el predio.

Posibilidad de Estacionamiento: cercanía con parqueaderos públicos que funcionen en lotes y edificios o sótanos de parqueaderos.

Sistema de Transporte Integrado: cobertura que presente el área circundante del predio de rutas del SITM.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

Posibilidades de contar con una localización estratégica (LOCALIZACIÓN): A este criterio se le asignó un peso del 30% en el total de la calificación. Incluye los siguientes ítems evaluados:

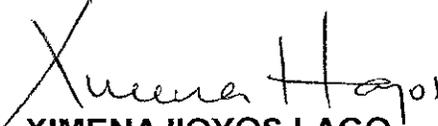
Cercanía al CAM: distancia lineal en metros, medida desde el punto más central de la plazoleta del CAM hasta el punto más central del predio. Es importante la cercanía al CAM ya que esto facilita la diaria consulta de funcionarios, antes de control y público en general a la información que soporta las acciones del Estado.

Posibilidad de Integración al Proyecto Urbano Existente: posibilidad que tenga el predio en ser parte o integrarse a un proyecto urbano consolidado o en desarrollo así como su posibilidad de convertirse en un Referente Urbano, por condiciones de accesibilidad, localización estratégica y jerárquica; posibilidades estéticas urbanísticas por posibilitar la construcción de un edificio exento y emblemático para toda la ciudad.

La EMRU en desarrollo del contrato interadministrativo 111.026.1.245-2013 se encuentra a la fecha en proceso de desarrollo de, entre otras, las siguientes responsabilidades contractuales: "Elaborar un presupuesto preliminar de obra que permita aumentar el modelo financiero a nivel de pre -factibilidad"; "realizar la simulación urbanística del proyecto" y "realizar la estructuración financiera del proyecto a nivel de pre - factibilidad".

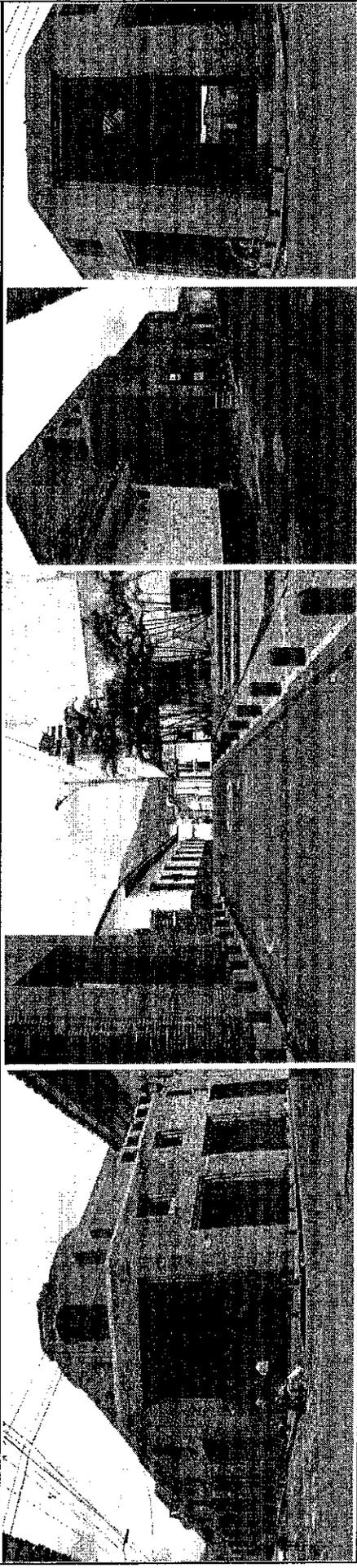
Dichas actividades se encuentran en proceso de desarrollo por parte de la EMRU, razón por la cual, no existe a la fecha información consolidada referente a los costos totales de construcción, dotación, mantenimiento y funcionamiento del nuevo equipamiento.

Atentamente,


XIMENA HOYOS LAGO
Secretaría General

1. Identificación Original		2. Situación Actual		3. Cumplimiento de las Normas		Conservación Tipo: 1		
1.1 Nombre	FES	2.1 Nombre	Centro Cultural de Cali	3.1 Fachada:	Conservada	X Alterada	Materiales	Color
1.2 Dirección	Carrera 5 #6 06	2.2 Dirección	Carrera 5 #6 06	3.2 Volumetría:	Conservada	X Alterada	Altera volumetría (pisos):	
1.3 Barrio	La Merced	2.3 Barrio	La Merced	3.3 Adiciones:	Armónicas	No armónicas	Cubierta	Voladizo
1.4 N° de Manzana		2.4 N° de Manzana		3.4 Avisos:	No atenta	X Atenta el estilo	Cubierta	Acabado
1.5 N° del Predio		2.5 N° del Predio		3.5 Elem. Vanos:	Sin cambios	X Cambiados	Tipología	Material
1.6 Área del predio		2.6 Área del predio		3.6 Identificación:	Existe	No existe	X Obligatoria	
1.7 Área ocupada		2.7 Área ocupada		3.7 Mantenimiento:	Excelente	X Bueno	Malo	Inexistente
1.8 N° de Pisos		2.8 N° de Pisos	5	3.8 Estado de la estructura:	Excelente	X Bueno	Regular	Mal estado
1.9 Estado conservación	Bueno	2.9 Estado conservación	Bueno	3.9 El uso es:	Compatible	X No compatible	Atenta el BC	Quita valor
1.10 Uso inicial del bien	Oficinas	2.10 Uso Actual del bien	Institucional	*Respecto al BC:	Lo respeta	X No respeta	Volúmenes	Fachadas
1.11 Área de influencia	Demarcada X	2.11 Área de influencia:	Demar. X Sugerida	*Alturas:	Acórradas	No acórradas	X Sobrepasa	X N° pisos:
	No demarcada	Particular (parte del BC)	Entorno de 200 mts.	*Torres/Antenas:	Ubicación:			δCulatas
Observaciones:		Propuesto como Monumento Nacional.		Observaciones:		*Tanques/Cuartos:		
Premio Nacional de Arquitectura en la XII Bienal Colombiana 1992. Aqs Rogelio Salmona, Jaime Vélez, Pedro Mejía y Raúl Ortiz 1988/90		Aunque en su área de influencia existen edificios que sobrepasan su altura como el Ban. Rep. el sector se ha consolidado.		*Vallas:		Ubicación:		*Avisos/letreros: Cumplen X No cump
				*Postes/señales:		Ubicación:		*Vegetación: No entorpe

4. Registro Fotográfico Actual



O. EVALUACIÓN:
Entidad: Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Fecha: Diciembre de 2009
Diligenció: Alaidy Salguero Sabogal

El P.E.P.U.A.C. recomienda proponerlo como Monumento Nacional. Es necesario que la Administración Municipal unifique criterios con la formulación de un Plan de Manejo del edificio. Mantener el edificio en buen estado, respetando todos sus elementos originales.

INDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) AVANCES 2011
1.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta Categoría se compone de un solo indicador que corresponde a la implementación de la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos. A continuación podrá consultar los resultados obtenidos por la entidad (Alcaldía o Gobernación) en cada una de las variables evaluadas con corte a Octubre (año en curso):

Departamento	VALLE_DEL_CAUCA	C. Dane	7601	Categoría	7001
Entidad	CAU				

1.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ARCHIVOS

Este indicador se basa en la evaluación de 6 variables aplicadas a las entidades territoriales.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ARCHIVOS (Ley 594 de 2000)		
GESTIÓN DOCUMENTAL	PJE MAX	RESULTADO
Existencia de Archivo General del Departamento	1	N/D
Existencia de Archivo General del Municipio	1	0
Existencia del Comité de Archivos	1	1
Concejo Municipal de Archivos	1	1
Comité Evaluador de Documentos	1	1
Aprobación de las Tablas de Retención Documental TRD	1	1
Aplicación de las Tablas de Retención Documental TRD	1	0

N/A: No Aplica N/D:
 No Disponible:

Total LEY DE ARCHIVOS	53,3
------------------------------	-------------